

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20982 CÓRDOBA

Edicto.

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 148/2021, con Nig 1402142120210004155, por auto de 22 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso al deudor Bodegas Pedisa, S.L., con C.I.F: B56096548.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 255 y ss. del Trlc; a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Remedios Aranda Huertas, con domicilio postal en c/ Escultor Ramón Barba, 1, B1, E, 2.º-1, Córdoba y dirección electrónica bodegapedisa@adconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

La dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la de www.publicidadconcursal.es.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 510 Trlc).

Córdoba, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210026857-1